

LA PLATA, 25 de Junio de 2015

VISTO la Ley N° 10.579, sus Decretos Reglamentarios y las prescripciones de la Disposición N° 550/2010 de la Dirección de Tribunales de Clasificación, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo, se establecen las pautas operativas para las Acciones de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que asimismo la Disposición N° 550/2010 determina la competencia de la Comisión Distrital de Movimiento Anual Docente (M.A.D), de las Secretarías de Asuntos Docentes, de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados para las acciones estatutarias de Traslado por Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que resulta necesario para la realización de las acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2015-2016, determinar prescripciones específicas en función de las particularidades de cada Nivel y / o Modalidad como así también establecer el cronograma anual de acciones pertinente;

Que asimismo, teniendo en cuenta los cambios curriculares y organizacionales de las instituciones educativas producidos en los últimos años, resulta pertinente por cuestiones operativas y de procedimiento, ampliar los contenidos previstos en la Disposición N° 550/10 a fin de adecuar y garantizar su correcta aplicación;

Que las prescripciones de la presente Disposición fueron puestas a consideración de la Mesa de Cogestión en materia Educativa, reunida al efecto en el marco del Artículo 9° Inc. A) de la Ley N° 10579;

 Que en virtud de lo establecido en los capítulos XI y XV que regulan los traslados por Movimiento Anual Docente, y el capítulo XIII que norma el Acrecentamiento, todos ellos de la Ley N° 10.579, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 550/2010 de la Dirección de Tribunales de Clasificación como marco regulatorio de carácter general para el Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2015-2016.

ARTICULO 2º. Aprobar el Anexo 1, correspondiente al Cronograma de acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2015-2016, el cual consta de dos (2) fojas, y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º. Aprobar el Anexo 2 correspondiente a exclusiones del MAD que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. Aprobar el Anexo 3, correspondiente a las pautas ampliatorias de la Disposición N° 550/10 que consta de tres (3) fojas y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 5º. Aprobar el Anexo 4 correspondiente al formulario de solicitud de MAD en cargos de base que consta de tres (3) fojas y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 6º. Aprobar el Anexo 5, que contiene el formulario a utilizar en la solicitud de Movimiento Anual Docente en horas cátedra y/o módulos que consta de tres (3) fojas y se forma parte integrante de la presente.

 **ARTICULO 7º.** Aprobar el Anexo 6, referente al formulario para solicitud de asignación de destino definitivo por Movimiento Anual Docente para docentes reincorporados transitoriamente, que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 8º. Aprobar el Anexo 7, correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción al cargo jerárquico del ítem V (Inspector de Enseñanza), que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 9º. Aprobar el Anexo 8, referente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción a cargos jerárquicos de los ítems X a XIII (Directivos y Secretarios) que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 10º. Aprobar el Anexo 9, correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de Acrecentamiento, que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 11º. Determinar que las vacantes afectadas al Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2015-2016, sobre las cuales se calculará el porcentaje fijado por la normativa, serán las resultantes del tratamiento de las Plantas Orgánico Funcionales actualizadas al 21 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 12º. Establecer, en caso de existir una única vacante en el Distrito, que ésta solo podrá ser utilizada exclusivamente para Traslado dentro del mismo, en igual cargo, en igual Nivel y / o Modalidad.

ARTICULO 13º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Tribunales de Clasificación. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a todas las Direcciones Docentes de Nivel y Modalidad, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a todas las Jefaturas Regionales y Distritales, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a todas las Secretarías de Asuntos Docentes y por intermedio de éstas a los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal de todos los Niveles y / o Modalidades y por su intermedio a todos los interesados. Cumplido, archivar.

DISPOSICION N° 28/15

Bibiana Giusso
DIRECTORA
Dedón. Tribunales de Clasificación
D.G.C. y E.

REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION

LA PLATA,

25 JUN 2015



ANEXO 1

**CRONOGRAMA DE ACCIONES
MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2015 / 2016**

SECRETARIAS DE ASUNTOS DOCENTES	
Difusión e inscripción en planillas de solicitud de MAD y Acrecentamiento. Convocatoria para la conformación de las Comisiones Distritales de MAD	29 de Junio al 13 de Julio
Marcado de razones, anulaciones, análisis de requisitos de los aspirantes por las Comisiones Distritales. Análisis de documentación de Acrecentamiento. Clasificación de la misma por grupos	14 Julio al 7 de agosto
Remisión a los Tribunales de Clasificación Descentralizados de la documentación de MAD (TODOS LOS INCISOS del Art. 55º I) y de la de acrecentamiento. Remisión al Tribunal de Clasificación Central de las solicitudes de Secretarías de Asuntos Docentes, Inspectores, Secretarios de Jefatura y cargos Jerárquicos correspondientes a todos los incisos.	10 al 21 de agosto
Remisión a los Tribunales de Clasificación Descentralizados de las renuncias a las solicitudes de MAD	Hasta 72 horas antes de 24/08/15
Exhibición de Listados y Notificación del Tratamiento de MAD. Recepción de eventuales reclamos	Del 28 Septiembre al 16 de octubre
Remisión de Eventuales Reclamos de MAD a los Tribunales Descentralizados o al Tribunal Central según corresponda	19 de octubre
Recepción y Remisión a los Tribunales Descentralizados o al Tribunal Central de Renuncias al MAD	19 de octubre
Notificación de Reclamos a MAD y resultado del tratamiento de Renuncias a MAD	Del 26 al 30 de octubre
Notificación de Acrecentamiento. Recepción de reclamos y renuncias al acrecentamiento. Remisión de lo actuado a los Tribunales Descentralizados	Del 2 de Noviembre al 13 de noviembre
Notificación de respuestas a reclamos de Acrecentamiento y resultado del tratamiento de las renuncias	30 de noviembre

TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS	
Revisión de vacantes (con los Secretarios de Asuntos Docentes) Reubicación de excedentes	24 de junio al 23 de agosto
Reclasificación de documentación (remitida por las Secretarías de Asuntos Docentes) de MAD y ACRECENTAMIENTO. Remisión de la Documentación correspondiente a otros Tribunales	10 al 21 de agosto
Primera vuelta del tratamiento del de MAD (TODOS LOS INCISOS - Art. 55º I)	24 de agosto al 4 de septiembre
Segunda vuelta del tratamiento del MAD (Todos los incisos)	Del 7 al 18 de septiembre
Remisión a las Secretarías de Asuntos Docentes de lo actuado en MAD	21 de septiembre
Respuesta a reclamos a MAD	13 de octubre al 23 de octubre
Recepción y Tratamiento de Renuncias al MAD	Del 13 al 15 de octubre
Remisión del Tratamiento de las Renuncias a MAD a la SAD y de Todo lo actuado en MAD al Tribunal de Clasificación Central	19 de octubre
Acrecentamiento	20 al 27 de octubre
Remisión de lo actuado en acrecentamiento a las Secretarías de Asuntos Docentes	28 de octubre
Respuesta a reclamos y renuncias al Acrecentamiento	11 de noviembre al 25 de noviembre
Remisión de lo actuado al Tribunal de Clasificación Central	26 de noviembre
Remisión de lo actuado a las Secretarías de Asuntos Docentes	25 de noviembre

TRIBUNALES DE CLASIFICACION NIVEL CENTRAL	
Tratamiento de excedentes Reubicaciones Definitivas	24 de junio al 23 de agosto
Revisión y distribución de vacantes (De acuerdo a los porcentajes pautados en el Art. 55º del Estatuto del Docente y su Reglamentación)	14 de agosto al 21 de agosto
Primera vuelta del tratamiento del MAD (solicitudes de Secretarios de Asuntos Docentes, Inspectores, Secretarios de Jefatura, Cargos Jerárquicos y solicitudes de Nivel Superior)	24 de agosto al 4 de septiembre
Segunda vuelta del tratamiento del MAD (solicitudes de Secretarios de Asuntos Docentes, Inspectores, Secretarios de Jefatura, Cargos Jerárquicos de todos los incisos y solicitudes de Nivel Superior)	7 de septiembre al 25 de septiembre
Respuesta en segunda instancia a reclamos MAD. Monitoreo de Acciones Proyección del Acto Administrativo de MAD	A partir del 11 de noviembre
Respuesta en segunda instancia a reclamos Acrecentamiento Monitoreo de Acciones Proyección del Acto Administrativo de Acrecentamiento	A partir del 10 de diciembre

ANEXO 2**EXCLUSIONES AL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y
ACRECENTAMIENTO 2015/2016****EXCLUSIONES GENERALES**

1. Las vacantes publicadas y nominalizadas en las Resoluciones de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición y Concursos de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos dependientes de las distintas Direcciones Docentes.
2. Los cargos, módulos y / u horas cátedras comprendidos en las prescripciones de los Anexos 1, 2, 3,4 del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011.
En virtud de este acuerdo, quedan excluidos:
 - 2.1) En Educación Superior, los módulos, horas cátedra y cargos de base correspondientes a todas las carreras del Nivel.
 - 2.2) Los cargos, módulos y / u horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.
 - 2.3) Los cargos de Maestro de Ciclo Complementario de Escuelas y de Centros de Educación de Adultos y cargos de base/horas cátedra de los Centros de Educación del Nivel Secundario de Adultos.
 - 2.4) Todas las materias y módulos de los campos de la Formación Técnico Específica de los Ciclos Básico y Superior de la Educación Secundaria Técnica y la Educación Secundaria Agraria, los módulos de los Trayectos Técnico Profesionales (TTP) de las Escuelas de Educación Secundaria y de los Trayectos Artísticos Profesionales (TAP), OCC, TpP y Resolución 720/12.
3. Los cargos, módulos u horas cátedra alcanzados por medidas cautelares dictadas por autoridad competente.
4. Los cargos horas o módulos vacantes resultantes del traspaso de escuelas de Gestión Privada a Gestión Estatal y establecimientos ex conveniados, cuando no se hayan cumplido los dos años de calificación de los docentes para acceder a acciones estatutarias.
5. Los Módulos, Horas y / o cargos de la E.P N° 22 y la ESB N° 28 del Distrito de Esteban Echeverría.
6. Los cargos, horas cátedra y/o módulos en los servicios conveniados.

7. Los cargos, horas y/o módulos con acciones pendientes en el marco de las Leyes N° 13384 y N° 14016 y la Resolución N° 362/2011 y Concordantes.
8. Todas las materias y módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica de la Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria aprobado por las Resoluciones N° 88/09 y Resolución N° 3828/09, a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/9/2011, en su parte pertinente, referido a la estabilidad en términos de titularidad Resolución 798/13.
9. Los Módulos y / u horas cátedra cubiertas por proyecto.
10. Los cargos, módulos u horas cátedra de los Establecimientos Educativos con sede en Unidades Penitenciarias y en Centros de Contención de Menores en Contexto de Encierro.
11. Los cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (C.I.I.E.).

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

- 1) Experiencia Educativa "Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria" -Resolución N° 5170/08.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1) Cargos de Maestros de Apoyo
- 2) Cargos de Maestro Registrador de Escuelas no Graduadas
- 3) Cargos XO
- 4) Módulos de Inglés de 1° Ciclo de Educación Primaria en Escuelas Provincializadas.
- 5) Cargos, horas cátedra y/o módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales, Doble Escolaridad, Jornada Completa y Extensión de la Jornada Escolar que modificaron su denominación a Jornada Completa por Resolución N° 1096/14 que a continuación se detallan:

- Horas cátedra y módulos de talleres de escuelas de Doble Escolaridad
- Extensión horaria de los cargos de Escuelas de Jornada Completa
- Incremento de módulos, EPA y EDIS según modelo organizacional

- Cargos de EMATP en escuelas de Jornada Completa
- 6) Cargos, horas cátedra y/o módulos de las instituciones de Jornada Completa creadas por Resolución N° 1153/14, Resolución N° 2070/14, Resolución N° 377/15 y Resolución N° 158/15 y todo acto Resolutivo dictado con posterioridad a la presente.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1) Módulos de Itinerarios Formativos.
- 2) Asignaturas Especializadas de los Bachilleratos de Adultos
- 3) Asignaturas de los CEBAS
- 4) Módulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad.
- 5) Horas cátedra correspondientes al Primer Año del Bachillerato para Adultos.
- 6) Cargos y módulos de la EES N° 8 del distrito de San Isidro.

DIRECCION DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL

- 1) Cargos que conforman los Equipos Interdisciplinarios Distritales conforme el siguiente detalle:
 - Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia –EDIA-
 - Equipo Interdisciplinario de Primera Infancia –EIPRI-
 - Centro de Orientación Familiar –COF-

DIRECCION DE EDUCACION ARTÍSTICA

- 1) Cargos de base, horas cátedra/reloj, módulos de los Ex Polivalentes de Arte- Escuelas de Arte con Especialización.
- 2) Cargos de base, módulos y horas cátedra en Instituciones de Arte de Nivel de Educación Superior y módulos de EDIAP.

DIRECCION DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 
- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.

- 2) Incremento de módulos de Espacio de Definición Institucional (EDI), Espacio de Profundización Áulico (EPA) y Espacio de Profundización de los Aprendizajes (EPA).
- 3) Horas cátedras de Docentes Guardavidas.
- 4) Cargos, horas cátedra y módulos de las Escuelas de Guardavidas.

DIRECCION DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

- 1) CENS transferidos y No Conveniados en los cargos de base y horas cátedra.
- 2) Cargos de Maestro de Ciclo Complementario (MCC, próximos a titularizar por Acuerdo Paritario del 19/09/11).

DIRECCION DE FORMACIÓN CONTINUA

- 1) Cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación (C.I.I.E.).

DIRECCION DE EDUCACIÓN AGRARIA

- 1) Cargos, módulos y/u horas cátedra de Ciclos Básicos y Superiores de los Centros Educativos para la Producción Total (C.E.P.T.) y de las Modalidades que los atraviesan y los Centros de Educación Agraria (CEA).

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION TÉCNICO PROFESIONAL

- 1) Cargos de base, jerárquicos, horas cátedra y/o módulos de la EEST N° 1 del distrito de Hipólito Yrigoyen por hallarse en etapa de implementación la conformación gradual y progresiva con las EEM N° 1 y la ESB N° 3 del mismo distrito (Resolución N° 289/15).

 Sin perjuicio de las exclusiones específicas, las exclusiones generales son de aplicación para todos los Niveles y/o Modalidades de corresponder.

ANEXO 3**PAUTAS AMPLIATORIAS DE LA DISPOSICIÓN 550/2010****I- CONSIDERACIONES GENERALES**

- Las planillas de solicitud de Movimiento Anual Docente, revisten carácter de Declaración Jurada. En consecuencia, no se aceptarán modificaciones al pedido original y el docente tendrá la responsabilidad y obligación de cumplimentar en dicha planilla todos los datos que se requieran. La omisión y/o error de alguno de estos datos obligatorios será causal de anulación de la solicitud, sin perjuicio de lo que a derecho corresponda.
- Las vacantes a incluir en el Movimiento Anual Docente serán las resultantes del tratamiento de POF, y las que surjan de la actualización de las mismas al 21 de Agosto de 2015
- Las vacantes producidas por consecuencia en el Movimiento Anual Docente, se tendrán en cuenta al solo efecto de ampliar la oferta pero no modifican cupo.
- Los requisitos para solicitar traslados, son los establecidos para los ascensos con carácter titular y previstos en el Art. 80º de la Ley 10579 y su reglamentación en concordancia con el Art. 91º que en su parte pertinente establece: *"...Deberán además haber transcurrido dos (2) movimiento después del último traslado del docente o tres (3) años desde su nombramiento, salvo que en este último caso,, surgiera con posterioridad al mismo, alguna causa de unidad familiar o salud debidamente certificada".*
- Los dos (2) movimientos se considerarán a partir de la toma de posesión en el mismo destino o tres (3) años desde la toma de posesión en el cargo sobre cuya base se solicita el traslado. El nuevo destino asignado como consecuencia de una situación de disponibilidad o dictamen de la Dirección Tribunal de Disciplina, no interrumpirá el período transcurrido desde la toma de posesión.
 En el caso de aquellos docentes que hubieren promovido a cargos jerárquicos y solicitaren traslado, se considerará la figura de la promoción

semejante a la del nombramiento y, en consecuencia será de aplicación la misma regulación "haber transcurrido tres (3) años ..." desde la fecha de promoción al cargo jerárquico.

- En caso de acceder por MAD a un cargo de Maestro de Grado, cargo jerárquico. Bibliotecario y EMMATP si correspondiera (Resolución N° 3085/2000, Disposición N° 201/11 y Resolución N° 10873/89) en Escuelas de Jornada Completa y/o Doble Escolaridad dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria, se deberá tener en cuenta que el desempeño efectivo del cargo corresponde a 8 hs reloj.

II CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONFECCIÓN DE PLANILLAS

- En cada planilla el docente deberá consignar si solicita traslado **CON O SIN RAZONES**, y la documentación respaldatoria que acompaña en el marco de lo establecido en el Artículo 89° punto v de la Ley 10579 y su Reglamentación.

III- CAUSALES DE ANULACION

a) ANULACION DE LA SOLICITUD DE MAD:

- Incumplimiento, omisión y/u error de alguno de los datos a consignar en la Planilla

b) ANULACION DE RAZONES:

- Falta de documentación probatoria y/o documentación incompleta. En estos casos se anularán las razones y se analizará el pedido sin razones por puntaje.

IV- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

- 
- 1) Los docentes podrán aspirar a trasladar cargos de base a horas cátedra y/o módulos y/o viceversa de Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria entre sí, por pertenecer a la misma Dirección Provincial.

- 2) En caso de solicitar MAD en cargos jerárquicos, se tendrá en cuenta la normativa específica de la Dirección de Educación Técnica y la Dirección de Educación Agraria en relación a Tecnicaturas, Arcas Didáctico Productivas y de Servicios, misiones, roles y funciones según Resolución N° 333/09, Resolución N° 1004/09, Disposición N° 9/11

DEL ACRECENTAMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES

- La solicitud de Acrecentamiento reviste carácter de Declaración Jurada. En consecuencia, la omisión y/u error de los datos consignados por el docente podrá dar lugar a la anulación de la solicitud.
 - El docente que reviste en horas cátedra y/o módulos titulares podrá solicitar acrecentamiento en el área de incumbencia en la que realizó ingreso como titular, debiendo asimismo cumplir con los requisitos exigidos en el Artículo 69° de la Ley 10579 y su Reglamentación. Ello implica que, de reunir todos los requisitos previstos, un docente puede solicitar acrecentamiento en una materia y/o espacio curricular diferente al que se desempeña como titular.
 - Podrá solicitarse acrecentamiento en el mismo año en que se solicitó el Movimiento Anual Docente sobre la base del traslado concedido, siempre que corresponda al mismo Nivel y/o Modalidad.
 - No se otorgará acrecentamiento a quien con su solicitud excediera lo establecido en el Art. 28 de la Ley 10579 y su Reglamentación.
 - Se destinará para el acrecentamiento, el 25% integrado por las vacantes restantes del Movimiento Anual Docente más las que quedaren sin cubrir del porcentaje establecido destinado a ser considerado mediante el orden preferencial indicado en los incisos a) a g) del Art. 69°.
- La distribución de las vacantes será de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Art. 70° del estatuto del Docente y su Reglamentación, debiendo conformar en consecuencia los tres grupos conforme se detalla:

GRUPO	EDUCACION SECUNDARIA	EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION FISICA
A 60 %	Menos de 12 horas Menos de 8 módulos-horas reloj	Menos de 12 horas Menos de 10 módulos-horas reloj	Menos de 12 horas Menos de 8 módulos-horas reloj (secundaria) menos de 10 módulos (Primaria)	Menos de 12 horas Menos de 8 módulos-horas reloj (secundaria) menos de 10 módulos (Primaria)
B 20 %	Menos de 18 horas Menos de 12 módulos-horas reloj	Menos de 18 horas Menos de 14 módulos-horas reloj	Menos de 18 horas Menos de 12 módulos-horas reloj (secundaria) menos de 14 módulos (Primaria)	Menos de 18 horas Menos de 12 módulos-horas reloj (secundaria) menos de 14 módulos (Primaria)
C 20 %	18 horas o más 12 módulos-horas reloj o más	18 horas o más 14 módulos-horas reloj o más	18 horas o más 12 módulos-horas reloj o más (Secundaria) 14 módulos o más (Primaria)	18 horas o más 12 módulos-horas reloj o más (Secundaria) 14 módulos o más (Primaria)

- En caso de que los porcentajes asignados a cada grupo excedan las necesidades de las vacantes, se distribuirán proporcionalmente entre los grupos restantes.

Ejemplo:

Grupo A (60 %) utiliza 40 % restan 20% (ese 20% se distribuye 10% al grupo B y 10% al grupo C).

Grupo B (20%) se le suma 10% provenientes del Grupo A, total 30%. Utiliza 20%, el 10 % restante se destinará al Grupo C.

Grupo C (20%) más 10 % proveniente del Grupo A más 10% proveniente del Grupo B.

- En aquellos casos donde el cupo resultante arroje un número con decimales, la aproximación será por exceso (ejemplo: si el cupo es 3,5 se considerará 4, si es 5,5 se considera 6 etc.).
 - El acrecentamiento se otorgará considerando los siguientes mínimos y máximos:
Horas cátedra: entre cinco (5) y diez (10).
Módulos: entre cuatro (4) y ocho (8).
Módulos 2º ciclo Inglés: entre seis (6) y diez (10).
 - El acrecentamiento se otorgará por orden de puntaje y en el mismo distrito donde el docente se desempeña como titular. En caso de igualdad de puntaje se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 70º de la Ley 10579 y su Reglamentación.
 - El orden de prioridad para el otorgamiento es el siguiente:
 - 1) En el/los establecimientos donde el docente revista como titular.
 - 2) En otros establecimientos dentro del mismo distrito.
 - Al momento de analizar las solicitudes, se deberá en primer lugar considerar para su otorgamiento, el servicio educativo donde el docente revista como titular sin importar el orden en el que lo hubiera solicitado y sin perjuicio de que el docente no lo haya consignado expresamente entre sus pedidos. En caso de no contar con vacante en el mismo establecimiento, recién entonces se analizará de acuerdo al orden de prioridades consignado por el docente.
 - A los efectos de la aplicación del Artículo 91º de la Ley 10579 y su Reglamentación, el acrecentamiento no constituye una designación.
-  El docente que renuncie a un acrecentamiento solicitado y otorgado, no podrá aspirar a un nuevo acrecentamiento en el siguiente movimiento, conforme lo previsto en el Art. 73º de la Ley 10579.

ANEXO 4
SOLICITUD DE MAD CARGOS
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

LA PRESENTE SOLICITUD SE REALIZA:	CON RAZONES	☐	Art..... Ley 10579
(marcar con x lo que corresponda)			(a consignar por las
	SIN RAZONES	☐	Comisiones Distritales)

Apellido y Nombre:

Documento N°: Teléfono: Cel:

Domicilio real: Localidad: Distrito:

Domicilio constituido..... Localidad..... Distrito.....

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA (cantidad de folios):

SITUACION DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTION PUBLICA Y/O PRIVADA

[illegible]**TITULOS HABILITANTES QUE POSEE (Adjuntar copia autenticada)**[illegible]

CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR (Traslado N° 1)	
Cargo:	Nivel/Modalidad:
Establecimiento:	Distrito:
Puntaje al 31/12/.....	Recurrido: SI ☐
	NO ☐
Antigüedad al 31/12/.....:	
Fecha de toma de posesión/...../..... (como titular interino o por Ley)	
Calificación de los dos últimos años:	AÑO:.....Calificación.....
	AÑO:Calificación.....
Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.	

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	Desde	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art. 4º	Desde	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114º.1	Desde	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	Desde	Hasta
Cambio de funciones Art. 121º	Desde	Hasta
Accedió por Concurso	SI ☐	Fecha de toma de posesión:
	NO ☐	
Ultimo MAD obtenido sobre la base que aspira trasladar	Día.....Mes.....Año.....	
Renuncias al MAD obtenido en lo que aspira trasladar	Día.....Mes.....Año.....	

**DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO
(traslado N° 1)**

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos

SI ☐ NO ☐

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad. Adjuntar Título.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Completa

SI ☐ NO ☐

Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes

SI ☐ NO ☐

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/ESP.CURRICULAR/AREA/ ASIGNATURA/MATERIA	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				

CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR (Traslado N° 2)	
Cargo:	Nivel/Modalidad:
Establecimiento:	Distrito:
Puntaje al 31/12/..... Recurrido: SI	☐
NO	☐
Antigüedad al 31/12/.....:	
Fecha de toma de posesión/...../..... (como titular interino o por Ley)	
Calificación de los dos últimos años:	AÑO:.....Calificación.....
	AÑO:.....Calificación.....
Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resulten válidas.	

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f	Desde	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art. 4°	Desde	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	Desde	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	Desde	Hasta
Cambio de funciones Art. 121°	Desde	Hasta
Accedió por Concurso SI	☐	Fecha de toma de posesión:
NO	☐	
Ultimo MAD obtenido sobre la base que aspirar trasladar	Día.....Mes.....Año.....	
Renuncias al MAD obtenido en lo que aspira trasladar	Día.....Mes.....Año.....	

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO**(traslado N° 2)**

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad. Adjuntar Título.

SI ☐ NO ☐

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Completa

Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes

SI ☐ NO ☐

SI ☐ NO ☐

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/ESP.CURRICULAR/AREA/ ASIGNATURA/MATERIA	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				

Complete todos los datos requeridos en original y luego proceda a realizar dos(2) copias certificadas. En caso de solicitar distritos de más de una Región Educativa, deberá agregar tantas copias como Regiones Educativas solicite.

Lugar y Fecha.....

.....
Firma y aclaración del docente

.....
Firma de autoridad del servicio educativo

ANEXO 5

SOLICITUD DE MAD EN HORAS CATEDRA Y/O MODULOS
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

LA PRESENTE SOLICITUD SE REALIZA:	CON RAZONES	☐	Art..... Ley 10579
(marcar con x lo que corresponda)	SIN RAZONES	☐	(a consignar por las Comisiones Distritales)

Apellido y Nombre:

Documento N°: Teléfono: Cel.

Domicilio real: Localidad: Distrito:

Domicilio constituido.....	Localidad.....	Distrito.....
----------------------------	----------------	---------------

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA (cantidad de folios):

SITUACION DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTION PUBLICA Y/O PRIVADA

[illegible]**TITULOS HABILITANTES QUE POSEE (Adjuntar copia autenticada)**[illegible]

[Signature]

ASPIRA TRASLADAR (Traslado N°)		
Asignatura, Espacio Curricular y/o Área		Nivel/Modalidad
Establecimiento:		Distrito:
Cantidad:	Módulos:	Horas cátedra:
Puntaje al 31/12/.....	Recurrido: SI ☐	
	NO ☐	
Antigüedad al 31/12/.....:		
Fecha de toma de posesión/...../..... (como titular interino o por Ley)		
Calificación de los dos últimos años:	AÑO:.....	Calificación.....
	AÑO:.....	Calificación.....
Consiguar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.		

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f	Desde	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art. 4°	Desde	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	Desde	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	Desde	Hasta
Cambio de funciones Art. 121°	Desde	Hasta
Accedió por Concurso SI ☐	Fecha de toma de posesión:	
NO ☐		
Ultimo MAD obtenido sobre la base que aspirar trasladar	Día.....Mes.....Año.....	
Renuncias al MAD obtenido en lo que aspira trasladar	Día.....Mes.....Año.....	

**DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO
(traslado N°)**

Ascensos y descensos de jerarquía : (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo

SI ☐ NO ☐

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad.Adjuntar Título.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Completa

SI ☐ NO ☐

Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes

SI ☐ NO ☐

Renuncia a la diferencia de carga horaria /cuando la carga horaria a trasladar es mayor a la que aspira consignar con una X)

SI ☐ NO ☐

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/ESP.CURRICULAR/AREA/ ASIGNATURA/MATERIA	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				

ASPIRA TRASLADAR (Traslado N°)		
Asignatura, Espacio Curricular y/o Área		Nivel/Modalidad
Establecimiento:		Distrito:
Cantidad:	Módulos:	Horas cátedra:
Puntaje al 31/12/.....	Recurrido: SI ☐	
	NO ☐	
Antigüedad al 31/12/.....:		
Fecha de toma de posesión/...../..... (como titular interino o por Ley)		
Calificación de los dos últimos años: AÑO:.....Calificación:.....		
AÑO:Calificación:.....		
Conservar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, conserve las últimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.		

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II Inc.c,d,e,f	Desde	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art. 4°	Desde	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	Desde	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	Desde	Hasta
Cambio de funciones Art. 121°	Desde	Hasta
Accedió por Concurso SI ☐	Fecha de toma de posesión:	
NO ☐		

Ultimo MAD obtenido sobre la base que aspirar trasladar Día.....Mes.....Año.....

Renuncias al MAD obtenido en lo que aspira trasladar Día.....Mes.....Año.....

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO (traslado N°)

Ascensos y descensos de jerarquía : (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo

SI ☐ NO ☐

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad.Adjuntar Título.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Completa

SI ☐ NO ☐

Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes

SI ☐ NO ☐

Renuncia a la diferencia de carga horaria /cuando la carga horaria a trasladar es mayor a la que aspira consignar con una X)

SI ☐ NO ☐

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/ESP.CURRICULAR/AREA/ ASIGNATURA/MATERIA	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				

Complete todos los datos requeridos en original y luego proceda a realizar dos (2) copias certificadas. En caso de solicitar distritos de más de una Región Educativa, deberá agregar tantas copias como Regiones Educativas solicite.

Lugar y Fecha.....

.....
Firma y aclaración del docente

.....
Firma de autoridad del servicio educativo

ANEXO 6
REINCORPORACIONES
SOLICITUD DE DESTINO DEFINITIVO POR MAD
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre:	
Documento N°:	
Domicilio real:	Distrito:
Domicilio constituido:	Distrito:
Teléfono:	

SITUACION DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTION PUBLICA Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Establecimiento	Cargo	Cantidad	
				Hs. Cát.	Módulos

TITULOS HABILITANTES QUE POSEE (Adjuntar copia autenticada)

TITULO	EXPEDIDO POR	N° DE REGISTRO

DESTINOS SOLICITADOS

Orden	Distrito	Establecimiento	Orden	Distrito	Establecimiento

Lugar y fecha

.....
Firma del docente.....
Firma de la autoridad

CONCURSO APROBADO

Nivel y/o Meda en la que Concurso:
Promedia final de Concurso:

Resolución de Concurso N°:
Puntaje docente al 31/12/2011:

Año:

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIO EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA		DISTRITOS EN LOS QUE NO SE INSCRIBIO EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.			
ORDEN	DISTRITO	ORDEN	DISTRITO	ORDEN	DISTRITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LUGAR Y FECHA:

Firma del Docente

Firma y sello de la SAG

Firma y sello del Inspector Jefe Distrital

CONCURSO APROBADO

Nivel y/o Modalidad en la que Concurso:	Resolución de Concurso N°	Año:
Formado final del Concurso:	Puntaje docente al 31/12.....	

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIO EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA		DISTRITOS EN LOS QUE NO SE INSCRIBIO EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.			
ORDEN	DISTRITO	ORDEN	DISTRITO	ORDEN	DISTRITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LUGAR Y FECHA:.....

.....
Firma del Docente

.....
Firma y sello de la SAD

.....
Firma y sello del Inspector Jefe Distrital

7

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:

Sanción disciplinaria Art. 132º Ap. II inc. c, d, e, f	Desde	Hasta			
Se encuentra cumpliendo suspensión Art. 14º	Desde	Hasta			
Licitud de goce por causas particulares Art. 114º. 1	Desde	Hasta			
Disconformidad sindical	Desde	Hasta			
Cambio de funciones Art. 121º	Desde	Hasta			
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que deba acrecentar	Desde	Hasta			

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA ACRECENTAMIENTO

ORDEN	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	AREA, ESP, CURRICULAR, ASIGNATURA Y/O MATERIA (Consignar con la denominación que figura en el plan de estudios)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Firma del docente:

Firma y sello del Director o Secretario

Firma y sello de la SAD

PLANILLA DE USO EXCLUSIVO PARA LOS DOCENTES QUE SOLICITEN MAD Y ACRECENTAMIENTO EN EL MISMO AÑO
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

EN LOS CASOS EN QUE EL DOCENTE SOLICITE ACRECENTAMIENTO DESDE LA BASE OTORGADA POR MAD 2015-2016 DEBERÁ COMPLETAR DATOS DE LOS PUNTOS 1 AL 7 DEL ANEXO 9 MÁS LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITÓ MAD 2015-2016

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/ESP. CURRICULAR/AREA/	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PARA USO EXCLUSIVO DE TRIBUNAL DESCENTRALIZADO
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

* EL TRIBUNAL DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADO DEBERÁ CONSIGNAR EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE SI EL DOCENTE ACCEDIO O NO AL TRASLADO.

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE LA BASE DE MAD OTORGADO

ORDEN	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	AREA, ESP, CURRICULAR, ASIGNATURA Y/O MATERIA (Consignar con la denominación que figura en el plan de estudios)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



.....
Firma del docente;

.....
Firma y sello del Director o Secretario

.....
Firma y sello de la SAD